

EDITORIAL

REFORMA TRIBUTARIA EN CHILE

En estos tiempos tan revueltos, sufrimos un constante bombardeo con términos que no siempre podemos entender y aplicar. Todos los días escuchamos a los ministros del área financiera y económica del gobierno, junto con parlamentarios de distintos colores políticos referirse al proyecto de “reforma tributaria” que se “supone” traerá recursos “frescos” para que el gobierno pueda llevar adelante sus reformas sociales. Primero que todo, es necesario señalar que existen asimetrías de información al momento de comprender esta reforma y la necesidad de analizarla en esta editorial no es una tarea sencilla, por lo que la abordaremos desde dos perspectiva, por un lado las modificaciones tributarias que se plantean y por otra parte, los potenciales efectos económicos de estas medidas.

La premisa central es que todo aumento de impuesto introduce algún grado de distorsión e incertidumbre económica. El aumento del impuesto a las empresas favorece la recaudación tributaria, pero cuidado, siempre hay caminos para eludir y por otra parte, el incremento tributario se traspasará total o parcialmente a los consumidores finales. Los mayores impuestos a los alcoholes, productos azucarados e impuestos de timbre y estampillas, provocará ruido y distorsiones en esos sectores productivos. Una atención especial merece el mayor impuesto sobre los vehículos todo terreno con combustible diesel, donde el mayor tributo obedece a una especie de impuesto “verde”, lo que se contradice con el bajo impuesto que afecta a las empresas más contaminantes. Cabe mencionar que los impuestos más eficientes en términos de recaudación son el impuesto a los combustibles y el impuesto al valor agregado (IVA) que son pagados por los consumidores finales y que en términos de ingreso personal son las más injustos y regresivos.

Un análisis especial merece “la madre de todas las batallas”, la eliminación del fondo de utilidades tributables (FUT), cuya génesis fue la postergación del pago de impuesto a las empresas, con la finalidad de fomentar las inversiones productivas y el empleo. Pero no es menos cierto, que la estructura corporativa de las empresas locales y la existencia de conglomerados económicos, permitieron que el FUT se utilizara para traspasar utilidades tributables a empresas con pérdidas, originadas en operaciones financieras de tipo especulativo, alejándose de la finalidad original. La reforma tributaria debe proveer un mecanismo que incentive la inversión productiva, sobre todo en aquellas empresas pequeñas y medianas, en donde, el procedimiento de depreciación acelerada no ha mostrado ser el mejor camino.

En resumen, las variaciones de impuestos alteran el desarrollo de las actividades económicas, lo que no implica una catástrofe, por lo que es necesario separar el análisis técnico profesional del análisis partidista. Por otra parte es necesario tener presente que los recursos son escasos y de uso alternativo, por lo tanto deben ser utilizados en forma efectiva y eficiente.

Mauricio I Gutiérrez Urzúa
Consejo Editorial